

nos a Cav. ordinario, los S.<sup>tes</sup> D. Alfonso Albarque  
que Povernador, J. Ferrer de esta Ciudad, D. Fran  
Pascua, D. Fran Arvizu, D. Josef Pinarcel, D.  
Juan Perazola, D. Juan Vallejo, D. J. Vidon Barrio  
D. Fran Melgar, Residentes, y D. Tomas Garcia Dipu  
tado del Comun, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento Josef Pequero Postero de Sala  
Certifico haver leído las ctes. Cav. de todo lo Ca  
valleria vocal de Juan Pardo Teniente  
Embraron lo V. D. Justo Salazar, y D. Manuel Sig  
laudando volverse a ver en este Ayuntamiento mediante la fiteza  
general para el cba. el memorial de Oble Panto y  
Compania, en q. se llama el Acuerdo de esta Ciudad  
en q. se prohibe la entrada de mercaderías extranjeras por las  
carreteras y Caspuas. Lo que se hizo en esta Ciudad Acuerdo  
de boca de aquellos Alcaldes, y queden las Casas en el ves  
y estado que tenian antes, prohibiéndose a los taberneros  
no vendan vino por mayor lo q. se les haya a saber  
y al Publico, la Revocacion de dho. Acuerdo por me  
dio de los dros. q. se hizo

Item de lo  
vuelto a ver  
de este Ayuntamiento

en este Ayuntamiento el memorial de  
Juan Ferrer, y Antonio Hernandez, vchados, y de  
Camaron Pion de Hgado, segundo los Capítulos  
de su Ordenanza, q. lo prohiben a esta Ciudad el Pors  
mitir elts. Lo que se acordó: lo barque a lo  
Acuerdo, en q. se suplieron las Ordenanzas  
de Panderols, y de Hfarras, q. se allan se dio y onca  
tudo lo q. se hizo para resolver lo Combeniente

Nieve

El Sr. Justo Pasquelome y Salazarca Pro. Civi  
co por. q. se ha sido presentado, ala P. H. de

